

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Bogotá, D. C. Abril siete (07) de dos mil veintiuno

(2021).

No.110014003012-2021-00228-00

REF: ACCIÓN DE TUTELA

ACCIONANTE: MARIA YANETH ALFONSO AVILA

ACCIONADO: ACUEDUCTO AGUA Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA

Se ADMITE a trámite la presente acción de tutela instaurada por **MARIA YANETH ALFONSO AVILA** contra **ACUEDUCTO AGUA Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA**.

Notifíquese la presente acción de tutela al accionado, a fin de que dentro del término improrrogable de DOS (2) DIAS, contados a partir de la notificación del presente proveído, ejerza su derecho de defensa, manifestándose sobre los hechos que fungen de base a la misma, a través del correo electrónico cmpl12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Notifíquese a la demandante por el medio más expedito comunicándole lo aquí resuelto, **REQUIRIENDOSELE PARA QUE, DE SER POSIBLE, SUMINISTRE EL CORREO ELECTRONICO DEL ACCIONADO.**

SE REQUIERE AL FUNCIONARIO DEL ACCIONADO QUE CONTESTE LA ACCIÓN DE TUTELA, PARA QUE EN SU RESPUESTA SE SIRVA SUMINISTRAR EL NOMBRE Y CORREO ELECTRÓNICO DE SU SUPERIOR.

Proceda la secretaría a incluir la presente providencia en el Portal Web de la Rama Judicial – Estados Electrónicos-.

CUMPLASE,

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke extending to the right.

FRANCISCO ÁLVAREZ CORTES
Juez